

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2026-3334

Gex 4031/26

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal General de Subvenciones, por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [dirección <https://www.montemayor.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Montemayor, 28 de septiembre de 2026.— El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8999 EF7D 9477 7372 7B73**Fecha Firma:** 09-10-2026 08:04:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8999EF7D947773727B73

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba